

Avances y desafíos para la gestión integrada de los Parques y Reservas Marinas



SERNAPESCA

Ministerio de
Economía, Fomento
y Turismo

Santiago, 25 de Junio de 2019

Erika Silva Flamm



Convention on
Biological Diversity

META AICHI N°11 (2020)

Conservación de biodiversidad, ecosistemas,
especies y diversidad genética

Sustentabilidad de recursos hidrobiológicos

- ✓ Se conserva el 17% de zonas terrestres y de aguas continentales y el **10%** de zonas marinas y costeras.
- ✓ Por sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa.
- ✓ Ecológicamente representativos y conectados.
- ✓ Integrados a paisajes terrestres y marinos más amplios.

44%

¿Avances y desafíos para la gestión integrada
de los Parques y Reservas Marinas?

Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi

"Viviendo en armonía con la naturaleza"

El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 - Un marco de acción de diez años para todos los países y las partes pertinentes para salvar la diversidad biológica y mejorar sus beneficios para las personas



2011-2020
Decenio de las Naciones Unidas
sobre la Biodiversidad

LA MISIÓN

"Tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica a fin de asegurar que, para 2020, los ecosistemas sean resilientes y sigan suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de

AREAS MARINAS PROTEGIDAS y ENFOQUE ECOSISTÉMICO



En búsqueda de
EQUIDAD del
beneficio...



Comunidad

- ✓ Identidad local de la comunidad con los valores del AMP.
- ✓ Educación ambiental, sobre conservación y uso sustentable de los recursos.



Economía

- ✓ Avistamiento de fauna marina y buceo de observación.
- ✓ Aporte de recursos hidrobiológicos a otras zonas de libre acceso a la pesca.
- ✓ Surtidor de semillas de recursos a actividad a pequeña escala



Ambiente

- ✓ Áreas ricas en biodiversidad d marina. (recursos hidrobiológicos)
- ✓ Valor paisajístico (sobre y bajo el agua).
- ✓ Mitigación de los efectos del cambio climático.



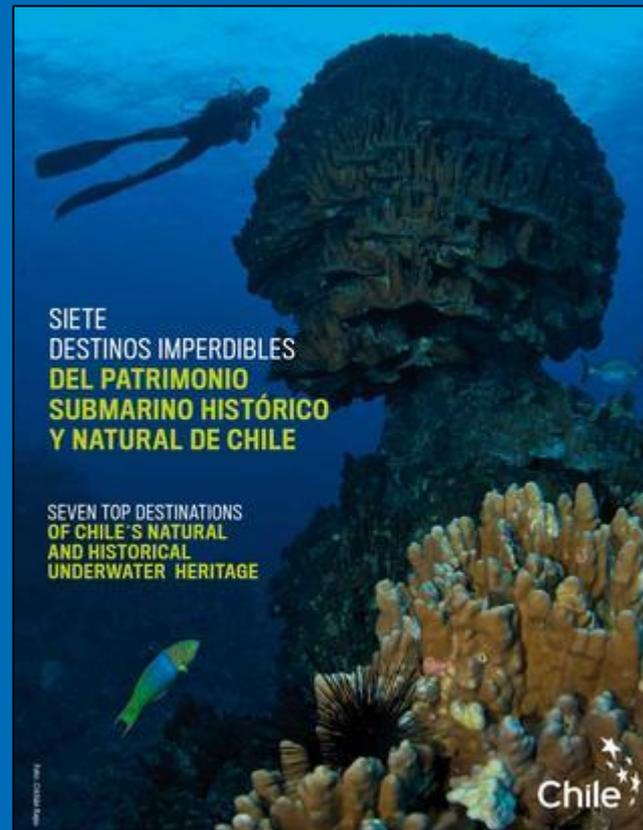
Avances en gestión integrada en Reservas Marinas Isla Chañaral e Islas Choros y Damas



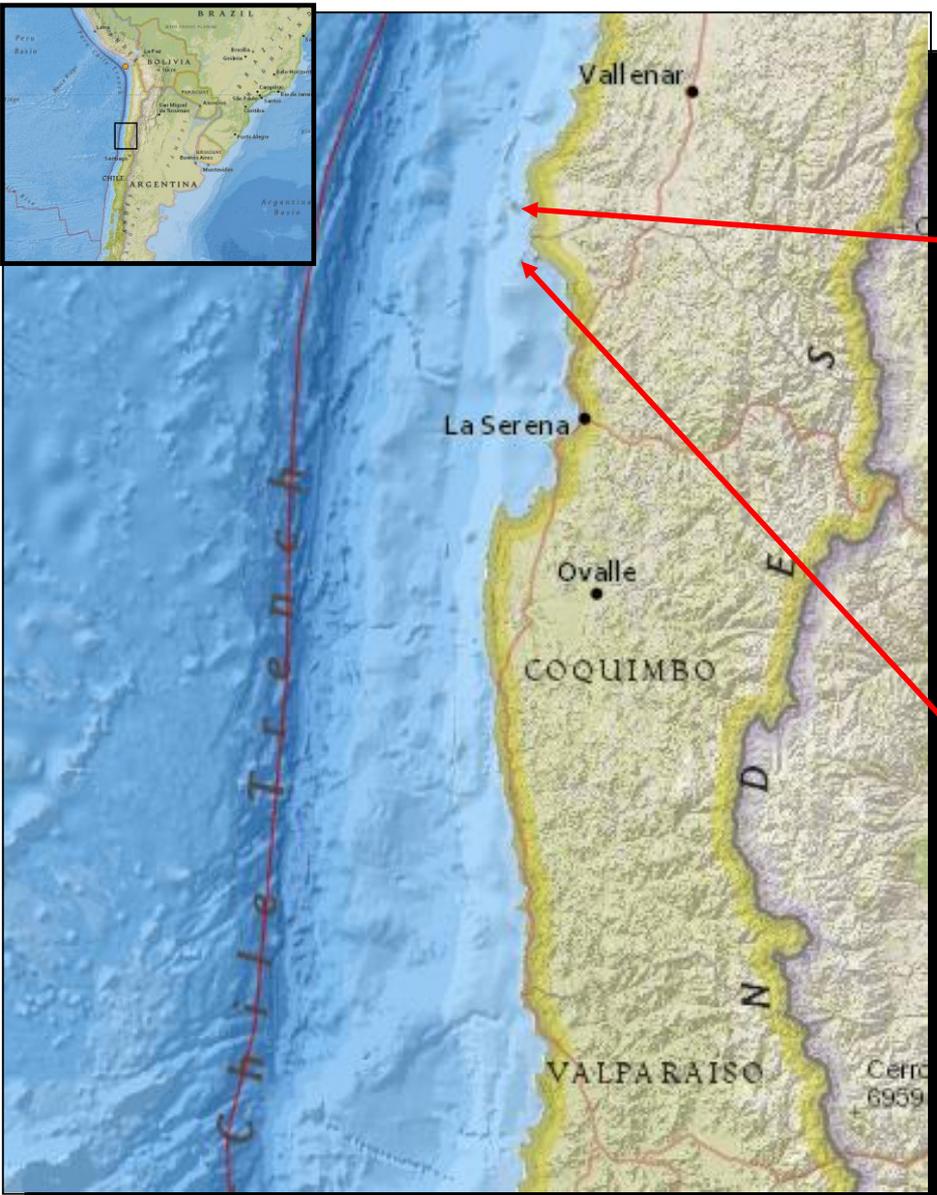
SERNAPESCA

Ministerio de
Economía, Fomento
y Turismo

Gobierno de Chile



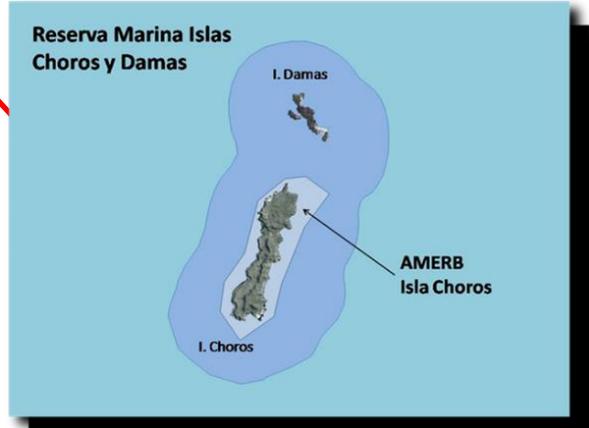
RESERVAS MARINAS ISLA CHAÑARAL E ISLAS CHOROS Y DAMAS



RM I. Chañaral (Reg. Atacama)



RM I. Choros y Damas (Reg. Coquimbo)





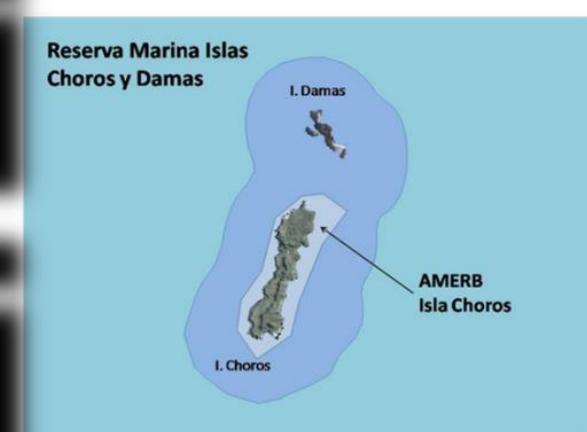
| | | |
|---------------------------------|-----------------|---|
| Reserva Marina Isla Chañaral | | Reserva Marina Islas Choros y Damas |
| 2005 | año de creación | 2005 |
| 2894 ha | superficie | 3863 ha |
| 2012 | PGA aprobado | 2015 |

Vertebrados Marinos Residentes

| | |
|---------------------------|-----------------------------|
| Delfín Nariz de botella | <i>Tursiops truncatus</i> |
| Pingüino de Humboldt | <i>Spheniscus Humboldti</i> |
| Nutria de Mar (Chungungo) | <i>Lontra felina</i> |
| Lobo Marino Común | <i>Otaria flavescens</i> |

Especies Hidrobiológicas (Recursos Pesqueros)

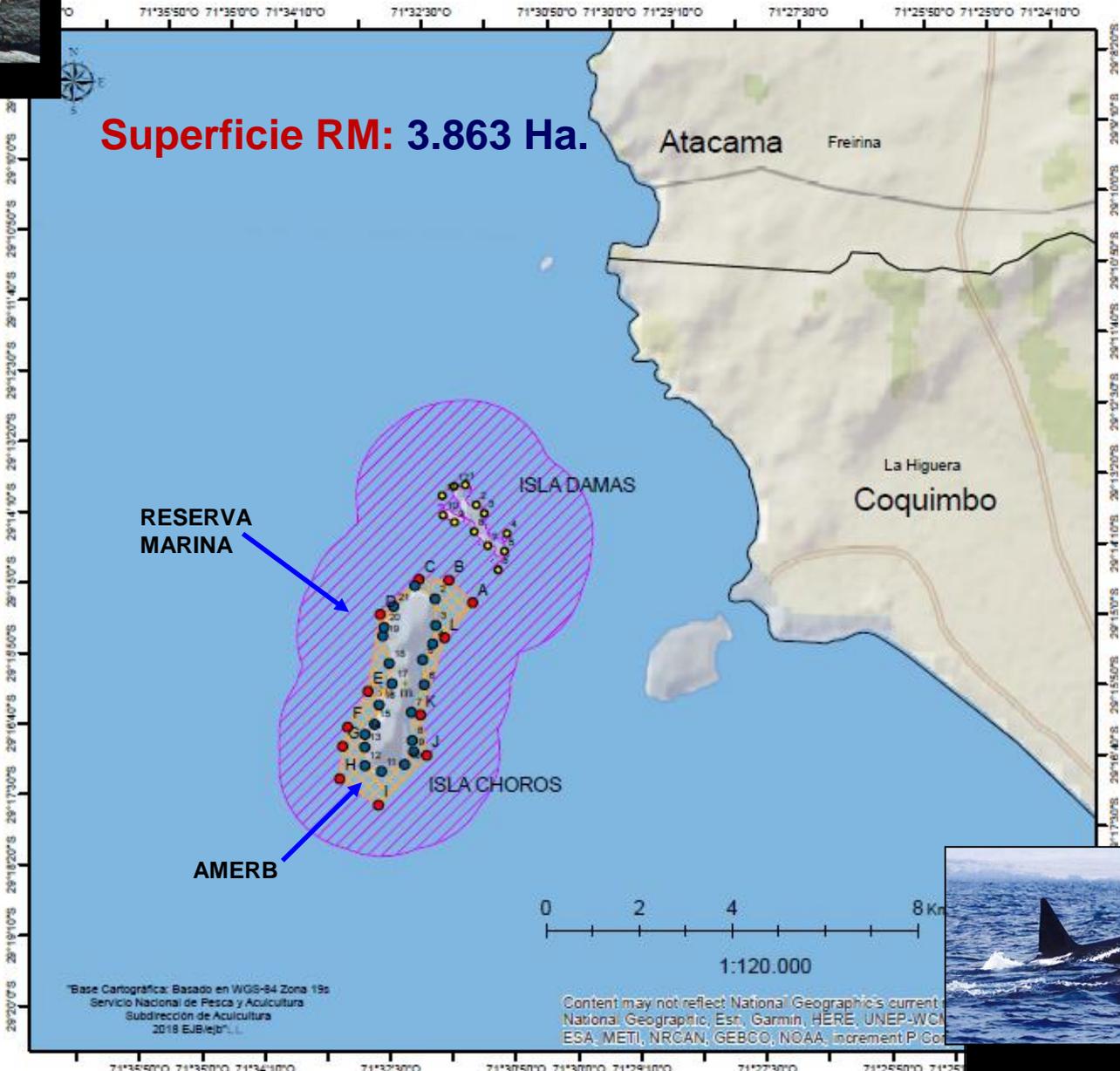
| | |
|-------------------|--------------------------------|
| Loco | <i>Concholepas concholepas</i> |
| Lapas | <i>Fissurella spp.</i> |
| Erizo Rojo de mar | <i>Loxechinus albus</i> |
| Alga Huiro Palo | <i>Lessonia trabeculata</i> |
| Alga Huiro Negro | <i>Lessonia nigrescens</i> |



Zona de paso para cetáceos, Ballena Fin, Jorobada y Azul



Reserva Marina Islas Choros y Damas, y AMERB Isla Choros

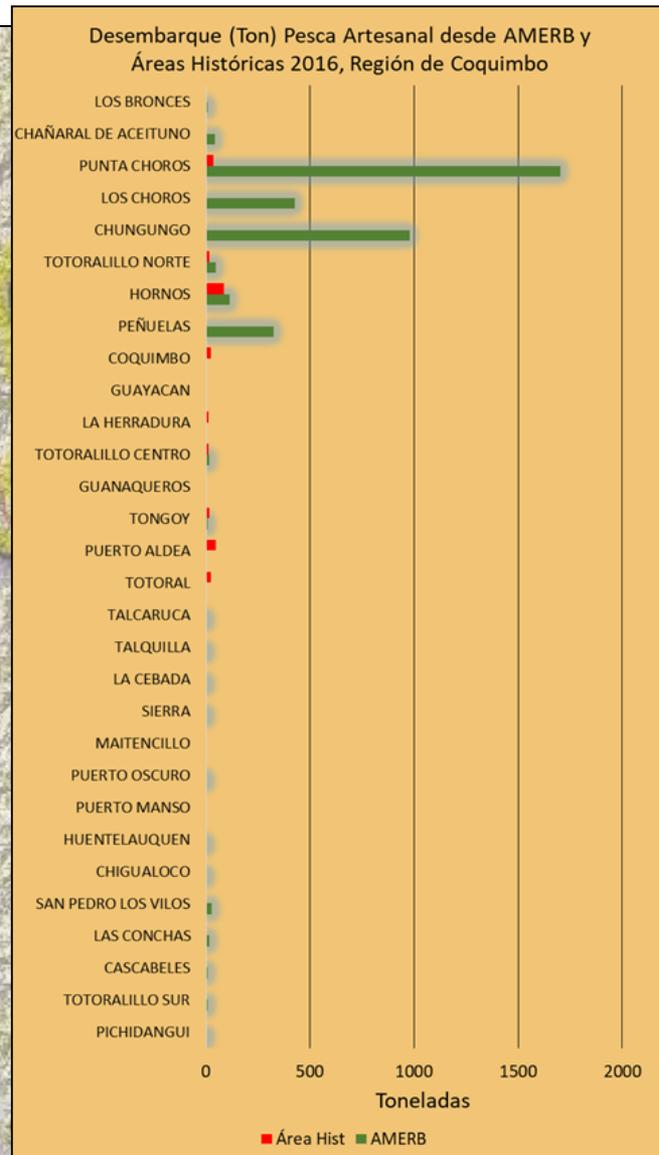
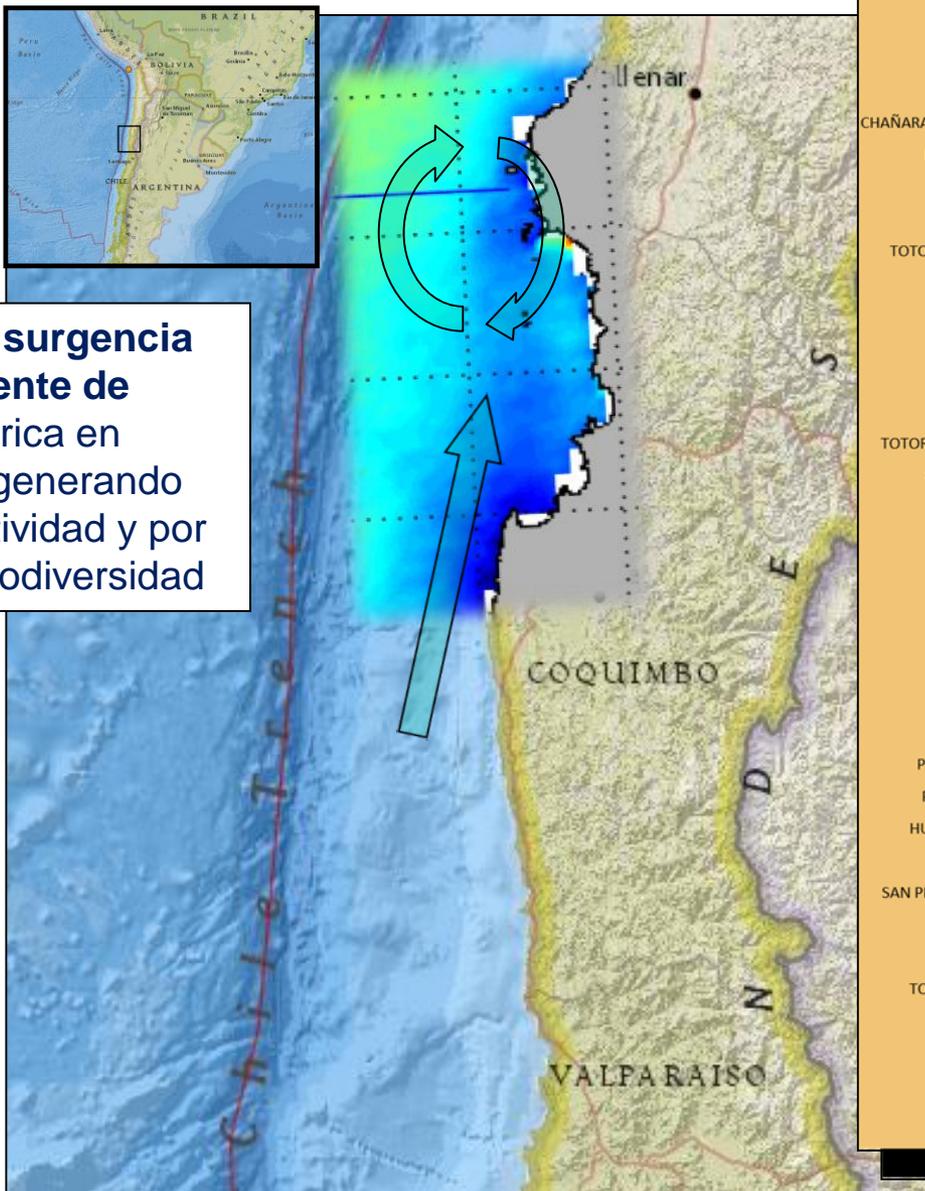


UNIDAD ECOSISTÉMICA

RESERVAS MARINAS ISLA CHAÑARAL E ISLAS CHOROS Y DAMAS

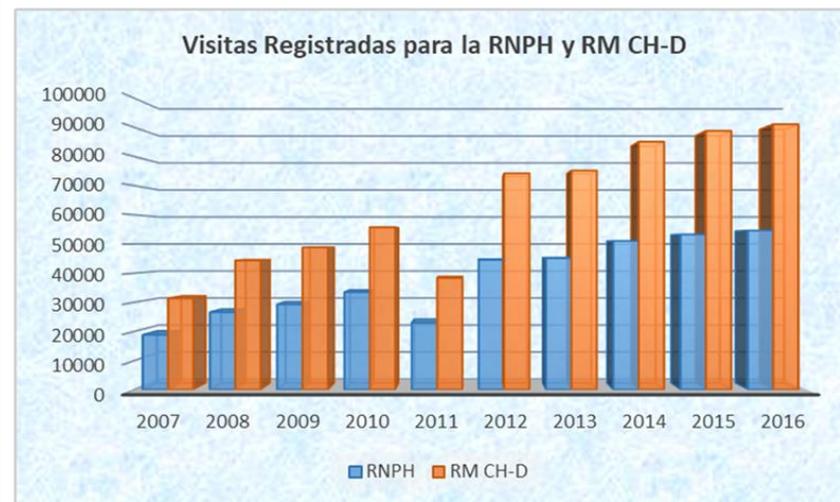
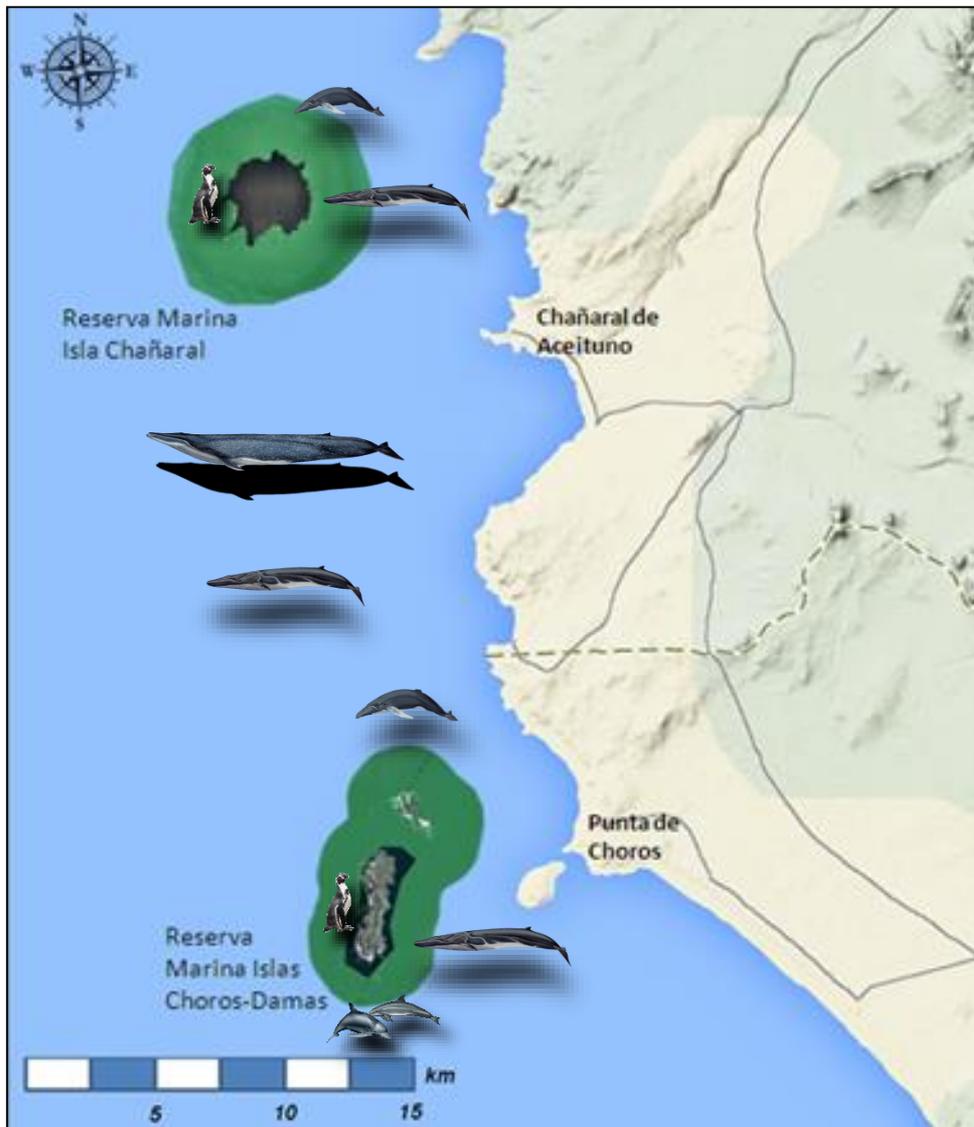


Sistema de surgencia de la Corriente de Humboldt, rica en nutrientes, generando alta productividad y por tanto alta biodiversidad



BIODIVERSIDAD - UNIDAD ECOSISTÉMICA

Reservas Marinas Isla Chañaral e Islas Choros y Damas



| Comunidades costeras pesqueras | Embarcaciones | | |
|-----------------------------------|---------------|------------|------------|
| | Pesca | Turismo | Total |
| Chañaral de Aceituno | 34 | 36 | 70 |
| Los Choros | 8 | 4 | 12 |
| Punta Choros | 79 | 69 | 148 |
| Total | 121 | 109 | 230 |
| % | 53% | 47% | |

GESTIÓN – MESAS DE TRABAJO

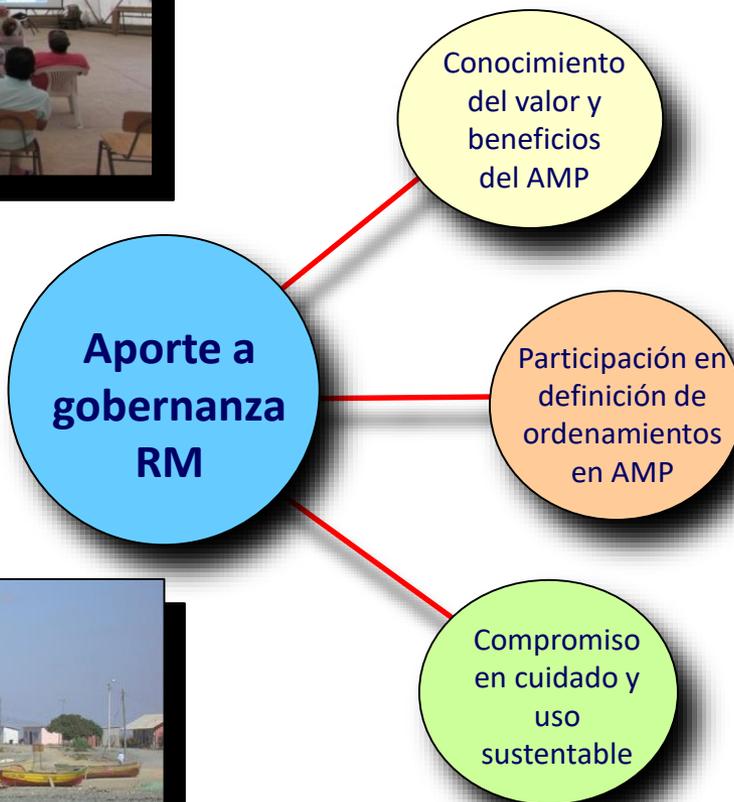
Reservas Marinas Isla Chañaral e Islas Choros y Damas (2007)

INTEGRACIÓN de Stakeholders en el proceso de gestión y manejo de AMPs



Integrantes

- Sernapesca (coordinador)
- Pescadores artesanales
- Comunidad local
- Actores privados interesados
- Estamentos públicos
- Gobierno local
- Academia



GESTIÓN – FISCALIZACIÓN CONJUNTA

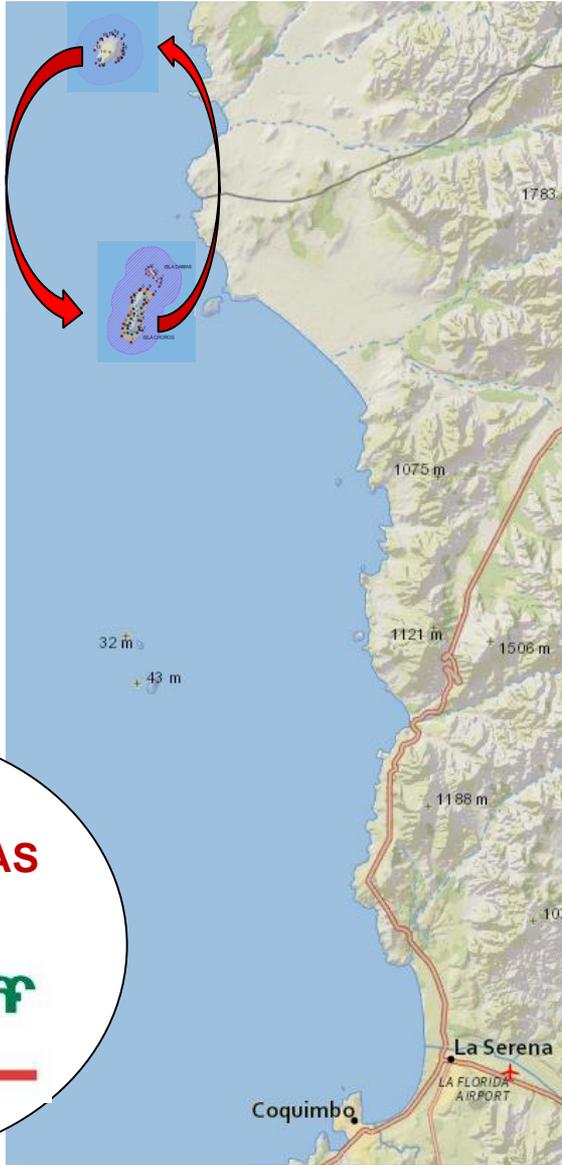
Reservas Marinas Isla Chañaral e Islas Choros y Damas



RM I. CHAÑARAL

(10 Millas náuticas - 30 min)

RM I. CHOROS-DAMAS



**ALIANZAS
ESTRATÉGICAS**





ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PGAs:

Reservas Marinas Isla Chañaral e Islas Choros y Damas



PROGRAMA ADMINISTRACIÓN:

- ✓ Mesas de Trabajos.

PROGRAMA FISCALIZACIÓN:

- ✓ Fiscalización con embarcación Surgencia y por alianzas estratégicas AAMM y CONAF.

PROGRAMA MANEJO:

- ✓ Zonificación RMs.
- ✓ Resoluciones que establece condiciones para ingreso a RMs y regulan actividades turismo avistamiento y buceo.
- ✓ Analizar información posibles sp. invasivas y vías ingreso a RMs, proponiendo medidas de prevención y control.

PROGRAMA INVESTIGACIÓN:

- ✓ Determinación estado poblacional en RMs, de Delfín Nariz Botella, Chungungo Pingüino Humboldt y Cetáceos (y medidas manejo). (Financiamiento FIPA 2108).
- ✓ Actualización líneas bases RMs, y construcción de plan manejo de recursos bentónicos (Financiamiento FIPA 2108).
- ✓ Levantamiento información socioeconómica de RMs:
 - Catastro actividades económicas y posible impacto.
 - Costo oportunidad que generan RMs a pescadores.
 - Beneficios socioeconómicos de RMs a la comunidad.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
PLAN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RESERVA MARINA ISLAS CHOROS-DAMAS

DIVISION JURIDICA
COMITE 8
JEFE
0 6 ENE 2016

CONTRALORIA GENERAL DE PARTES
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 2 MAR 2016

APRUEBA PLAN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RESERVA MARINA ISLAS CHOROS-DAMAS
REGIONAL
D/S Nº 159
SANTIAGO 29 OCT. 2015

VISTOS: El "Plan General de Administración de la Reserva Marina Islas Choros Damas, Comuna de la Higuera, Región de Coquimbo"; lo informado por la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en Memorandum (D.P.) Nº 05/2011, de fecha 5 de enero de 2011; lo informado por el Consejo Zonal de Pesca de la III y IV Regiones mediante Oficio Ord/22/Nº 009/2011, de fecha 11 de marzo de 2011; los Oficios (D.P.) CIRC. ORD. Nº 08 de fecha 26 de septiembre de 2007 y (D.P.) CIR. Nº 29 de fecha 27 de septiembre de 2007, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; las publicaciones realizadas en el Diario El Día, con fecha 30 de septiembre de 2007, y en las páginas web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; el Oficio Ord. Nº 142/2008, de fecha 16 de junio de 2014 del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Exenta Nº 005 de fecha 7 de octubre de 2010, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región de Coquimbo; Memorandum (D.P.) Nº 347/2015, de fecha 06 de julio de 2015; lo informado por el Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante mediante Oficio DGTM y MM. ORDINARIO Nº 1260/05/266 SSP y A, de fecha 17 de junio de 2015; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1993, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 38.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.300, Nº 19.880 y Nº 20.417; los Decretos Supremos Nº 238, de 2004, Nº 151, de 2005 y Nº 161, de 2010, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Acuerdo Nº 11, de 3 de octubre de 2013, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y la Resolución Exenta Nº 1000, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 letra e) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, establece la facultad y el procedimiento para establecer Reservas Marinas.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 151 de 2005, modificado por el Decreto Supremo Nº 161 de 2010, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se creó la Reserva Marina denominada "Reserva Marina Islas Choros-Damas", en la IV Región.

Que, el artículo 8º del Reglamento sobre Parques Marinos y Reservas Marinas, establecido mediante Decreto Supremo Nº 151 de 2005, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, establece que la Reserva Marina, contará con un Plan General de Administración, estableciendo el procedimiento para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º del Reglamento sobre Parques Marinos y Reservas Marinas, establecido mediante Decreto Supremo Nº 151 de 2005, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, establece que la Reserva Marina, contará con un Plan General de Administración, estableciendo el procedimiento para su aprobación.

RETIRADO SIN TRAMITAR
FECHA 27 ENE 2016
CÓDIGO OFICIO Nº 93

24 MAR 2016
Contraloría General de la República
022657



Otras acciones de gestión integrada en Áreas Marinas Protegidas



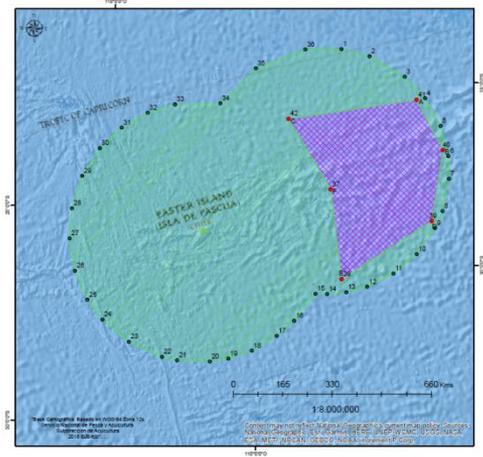
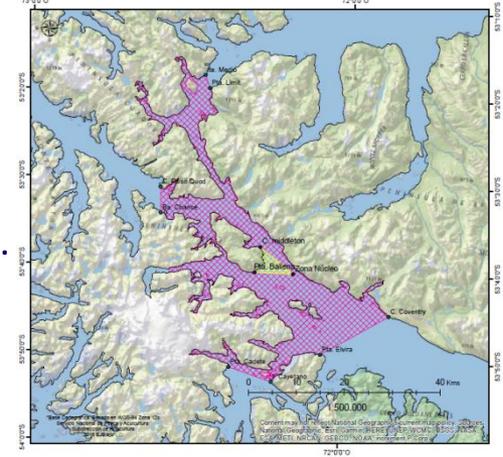
SERNAPESCA

Ministerio de
Economía, Fomento
y Turismo

PROCESOS CONJUNTOS ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO de AMPs que confirman un solo sistema ecológico

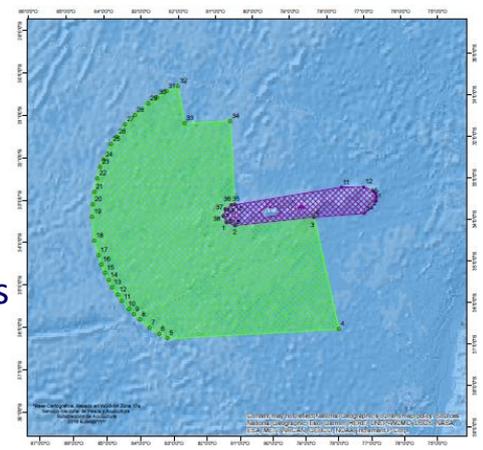
✓ AMCP-MU Y PARQUE MARINO FRANCISCO COLOANE:

Consultoría de MMA para el AMPC-MU, que consideró al Parque Marino.



✓ AMPC-MU RAPA NUI Y PARQUE MARINO MOTU MOTIRO HIVA:

- Proyecto FAP para PGA de Parque Marino.
- Consultoría MMA para el plan manejo de AMCP-MU.



✓ AMPC-MU(S) Y PARQUES MARINOS EN ARCH. JUAN FERNÁNDEZ:

Consultoría MMA para planes manejo de AMCP-MU(s) y Parques Marinos



ALIANZA



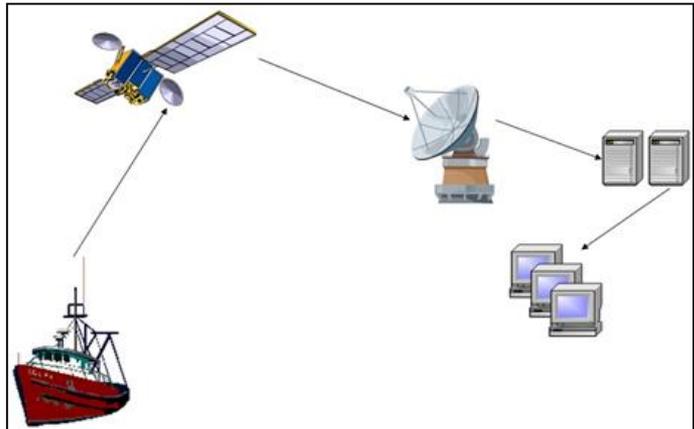
FISCALIZACIÓN REMOTA AMPs oceánicas y remotas

Sernapesca y Armada Chile

**Sistema de monitoreo y control de naves pesqueras chilenas,
por dispositivo de posicionamiento satelital (VMS)**

Emb. art. LOA \geq 15 m y emb. transportadoras y

Emb. art. LOA \geq 12 m y $<$ 15 m. inscritas en pesquerías pelágicas c/ cerco



| AMPs | Reg | Tipo |
|--|-----|------------------------------|
| PM Nazca-Desventuradas (I. S. Félix y S. Ambrosio) | V | Oceánico (850 K de costa) |
| AMCP-MU y PMs en A. Juan Fernández | | Oceánico (3.200 K de costa) |
| AMCP-MU Rapa Nui y PM Motu Motiro Hiva | | |
| AMCP-MU y PM Francisco Coloane (Estrecho Magallanes) | XII | Remoto (fiordos extremo sur) |
| PM Islas Diego Ramírez y Paso Drake | | |



DESAFIOS GESTIÓN INTEGRADA DE AMPs

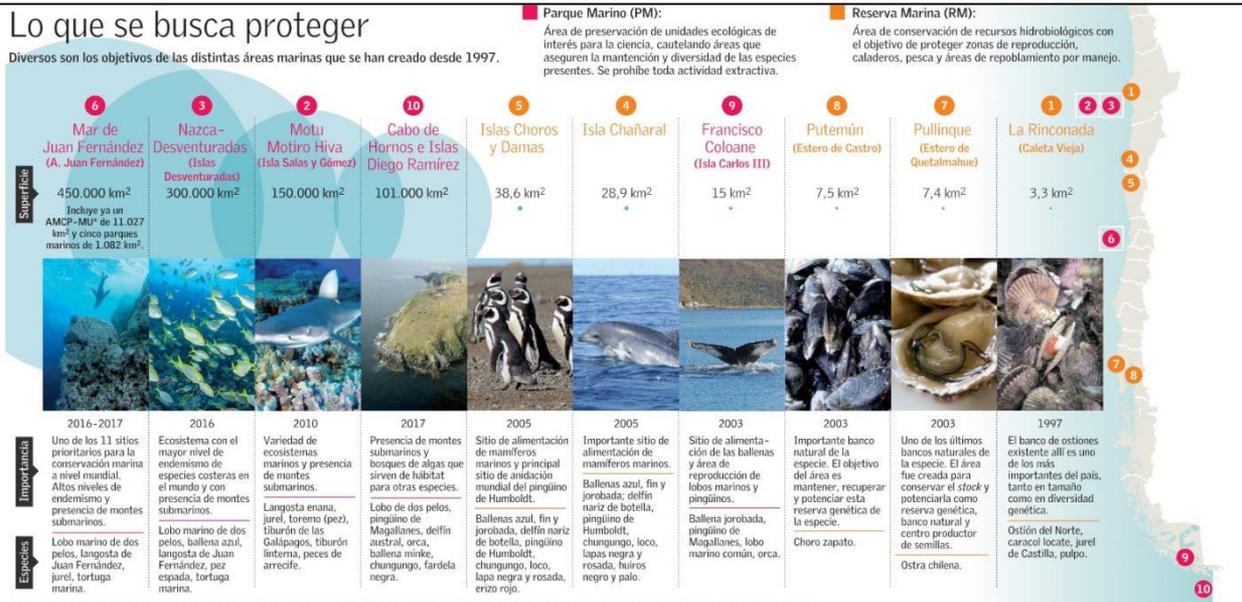


- ❖ Contar con sistema permanente y estándar de monitoreo del estado de los objetos de protección de AMPs (AMPC-MU, RM y PM).
- ❖ Fortalecer el control del cumplimiento de la normativa en AMPs, para protección efectiva (fiscalización in situ, multas ejemplificadoras, otros).
- ❖ Incluir en programas de educación y difusión del Estado, el sistema de AMPs, su importancia, beneficios, y formas de protección y uso sustentable.
- ❖ Fortalecer comunicación y coordinación de instituciones con competencias en AMPs, con fin de hacer un trabajo planificado presente y futuro.
- ❖ Aplicar gestión adaptativa a AMPs, para ser capaces de evaluar la gestión y hacer cambios requeridos en función de resultados.
- ❖ Frente a recursos financieros no suficientes, contar con una estrategia interinstitucional para obtener los recursos necesarios para una gestión y manejo integral del sistema de AMPs.



Lo que se busca proteger

Diversos son los objetivos de las distintas áreas marinas que se han creado desde 1997.



*Área Marina y Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU). Superficie de mar o litoral donde se establece un manejo integrado para asegurar su uso sustentable y la protección de recursos sensibles.
 Fuente: Sernapesca, Ministerio de Medio Ambiente. Fotografías (de izquierda a derecha): Eric Sala, Oceana/Eduardo Sorensen, Eduardo Sorensen, Héctor Yáñez, Maximiliano Daigre, Vladimir Bigorra, J. Plaza, Cristián Duarte, El Mercurio, Fernando Herrera. Infografía: JUAN PABLO BRAVO / EL MERCURIO

Nuevos parques marinos en Cabo de Hornos y Juan Fernández fueron anunciados por la Presidenta:
La superficie total de las áreas marinas protegidas es mayor que la de Chile continental

MUCHAS GRACIAS!

